



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL SECTOR CULTURA EN EL PLANO INTERNACIONAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones generales, lineamientos y acciones estratégicas para el relacionamiento de las entidades del Sector Cultura con actores internacionales y su participación en ámbitos internacionales, en coordinación con socios estratégicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios establecidos en la Política Nacional de Cultura al 2030.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, y sus modificatorias.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 015-1992-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 719, que aprueba la Ley de Cooperación Técnica Internacional
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Resolución Suprema N° 125-2003-RE, que aprueba el Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior.
- Decreto Legislativo N° 719, que aprueba la Ley de Cooperación Técnica Internacional
- Decreto Legislativo N° 1360, Decreto Legislativo que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 0231/RE-2013, que aprueba la Directiva N° 002-DGT/RE-2013, que establece los “Lineamientos Generales sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de Tratados”.
- Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE, que aprueba la Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI) y Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI).

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, proyectos especiales,



unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, que, en el marco de sus competencias, gestionen relaciones del sector cultura en el plano internacional.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. La Oficina de Cooperación Internacional, en el marco de sus competencias, es responsable de:

4.1.1. Coordinar con los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, proyectos especiales, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, el establecimiento de actividades, indicadores y metas para el cumplimiento de los presentes lineamientos, según corresponda.

4.1.2. Brindar asistencia técnica y/u orientar a los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, proyectos especiales, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, para la aplicación de los presentes lineamientos, según corresponda.

4.1.3. Coordinar con los sectores y socios estratégicos pertinentes, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento de los presentes lineamientos.

4.1.4. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los presentes lineamientos.

4.1.5. Informar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Alta Dirección sobre los avances, resultados y recomendaciones, en el marco del cumplimiento de los presentes lineamientos.

4.2. Los titulares de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, proyectos especiales, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, en el marco de sus competencias, son responsables de:

4.2.1 Identificar prioridades para la gestión de las relaciones del sector cultura en el plano internacional, acordes con los objetivos, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030.

4.2.2 Reportar oportunamente a la Oficina de Cooperación Internacional, los avances y resultados en el cumplimiento de los presentes lineamientos, según corresponda.

4.2.3 Implementar las recomendaciones efectuadas del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los presentes lineamientos.

4.2.4 Coordinar con la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, posibles convenios, compromisos o acuerdos a nivel internacional, en el marco de los presentes lineamientos.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo 009-2020-MC, tiene como objetivo principal fortalecer el ejercicio de derechos culturales de la población, a través del cumplimiento de seis objetivos prioritarios al 2030: fortalecer la valoración de la diversidad cultural, incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales, fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, fortalecer la valoración del patrimonio cultural, fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social, y garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.



- 5.2. En el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030, la cultura es reconocida como un componente importante que contribuye al desarrollo sostenible de los Estados. Constituye una herramienta de política interna para la creación de oportunidades, el ejercicio de derechos y el bienestar ciudadano, así como constituye una herramienta de política exterior para garantizar los intereses nacionales de los Estados en el sistema internacional.
- 5.3. El Perú, en el marco de las relaciones internacionales, es un país de renta media alta que tiene un rol dual en la cooperación internacional. No solo busca ser receptor de recursos, sino que también busca ser oferente técnico que comparte conocimientos y buenas prácticas, promoviendo nuevas modalidades de cooperación, tales como la cooperación Sur – Sur y la cooperación triangular.
- 5.4. La gestión de las relaciones del Sector Cultura en el plano internacional contribuye al posicionamiento internacional del Perú como un referente en materia de interculturalidad, patrimonio cultural material e inmaterial y artes e industrias culturales. Asimismo, como un país con una Política Nacional de Cultura al 2030 que genera conocimientos y buenas prácticas, y que se posiciona en procesos globales de cooperación internacional. Por lo que, tienen los siguientes objetivos:
 - a. Contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos, servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
 - b. Visibilizar a nivel internacional los logros, conocimientos adquiridos y buenas prácticas de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
 - c. Contribuir a los objetivos culturales de la política exterior peruana desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

VI. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL SECTOR CULTURA EN EL PLANO INTERNACIONAL

Lineamiento 1. Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del Sector

Los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030 son un insumo importante de los intereses nacionales en materia del componente cultural de la política exterior del Perú. Por ello, el Sector Cultura busca su posicionamiento en el exterior, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para visibilizar el trabajo realizado en su implementación y encontrar oportunidades de coordinación intersectorial.

El presente lineamiento tiene como objetivo impulsar la participación del Estado peruano en organizaciones, foros y otras instancias y mecanismos internacionales bilaterales y multilaterales, que sean de interés estratégico para el Sector Cultura por su potencial aporte al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030.

En este marco, el Sector Cultura realiza las siguientes acciones estratégicas:

- a. Identificar temas y proyectos estratégicos con alcance internacional, teniendo en consideración de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030 y las posibilidades de cooperación internacional.

- b. Identificar instancias y mecanismos internacionales convenientes para los temas y proyectos estratégicos del Sector Cultura.
- c. Proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores una agenda de participación del Estado peruano en instancias y mecanismos internacionales, acorde con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- d. Proponer la suscripción, renovación y ampliación de acuerdos y convenios, en función de las necesidades de cooperación y objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- e. Elaborar un plan de trabajo y seguimiento sobre el posicionamiento de las prioridades, responsabilidades y compromisos del Sector Cultura asumidos en el marco de las instancias y mecanismos internacionales en las que participa el Estado peruano.

Lineamiento 2. Posicionar e intercambiar buenas prácticas del Sector Cultura

El Sector Cultura coadyuva en los esfuerzos para mostrar al Perú como un Estado activo en el logro de las prioridades internacionales, cumplidor con sus compromisos internacionales en materia de cultura, eficiente y eficaz en la implementación de intervenciones de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030, que tienen el potencial de ser replicadas por otros actores del sistema internacional, y que adquiere y contextualiza intervenciones exitosas provenientes del exterior.

El presente lineamiento tiene como objetivo identificar y difundir las buenas prácticas de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030 para la generación de aprendizajes institucionales que contribuyan al fortalecimiento de capacidades del Sector Cultura y, por ende, al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.

En este marco, el Sector Cultura realiza las siguientes acciones estratégicas:

- a. Identificar y sistematizar las buenas prácticas del Sector que tengan potencial de difusión internacional.
- b. Establecer un plan de promoción internacional de las buenas prácticas del Sector.
- c. Identificar y sistematizar buenas prácticas internacionales, que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sector.
- d. Fortalecer las capacidades de las y los funcionarios y servidores públicos del Sector sobre las buenas prácticas del Sector, a fin de generar aprendizajes institucionales.
- e. Promover la generación de alianzas estratégicas con actores del sistema internacional que contribuyan al fortalecimiento de capacidades e intercambio de buenas prácticas entre pares.

Lineamiento 3. Articular la implementación de acciones para la circulación, movilización y promoción en el exterior de las expresiones y agentes culturales del Perú

La Política Nacional de Cultura al 2030 apuesta por la valoración de las expresiones de la diversidad cultural y la entrega de incentivos económicos y no económicos para que las y los agentes culturales desarrollen bienes, servicios y/o actividades culturales que, independientemente de su valor comercial, transmiten, salvaguardan y/o enriquecen la diversidad de las expresiones culturales del país.



El presente lineamiento tiene como objetivo coordinar con los sectores competentes la implementación de acciones que permitan optimizar el flujo comercial de los bienes y servicios culturales, movilizar al exterior a los agentes para el fortalecimiento de sus capacidades, y promocionar las expresiones culturales que visibilicen la diversidad cultural del país.

En este marco, el Sector Cultura realiza las siguientes acciones estratégicas:

- a. Identificar expresiones culturales del Perú para promocionar en el exterior, teniendo en consideración los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- b. Identificar espacios comerciales en el exterior para la circulación de bienes, servicios y actividades culturales, en coordinación con las entidades competentes.
- c. Promover la mejora y el equilibrio del flujo comercial de bienes y servicios culturales, en coordinación con las entidades competentes.
- d. Identificar a las y los agentes culturales e incentivar su movilización al exterior, en coordinación con las entidades competentes cuando corresponda.
- e. Promover la generación de alianzas estratégicas con actores del sistema internacional para desarrollar esfuerzos conjuntos de capacitación y fortalecimiento de capacidades de las y los agentes culturales.

Lineamiento 4. Impulsar una agenda de interés sectorial en el exterior que visibilice la diversidad cultural del Perú

El Perú tiene entre sus intereses nacionales la proyección de la diversidad cultural del país en el extranjero. De esta manera, se busca aprovechar plataformas internacionales que el Sector Cultura considere prioritarios por su alto impacto y visibilidad mediática.

El presente lineamiento tiene como objetivo proponer una agenda cultural de interés sectorial en el exterior, en coordinación con los sectores competentes. Esta agenda no solo visibiliza las expresiones de la diversidad cultural del país, sino que también permite fortalecer el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades peruanas en el exterior, de acuerdo con lo establecido en los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030 y acorde con los criterios de la política exterior peruana.

En este marco, el Sector Cultura realiza las siguientes acciones estratégicas:

- a. Proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores campañas y actividades culturales que expresen la diversidad cultural del Perú, para ser coordinadas con los órganos de servicio exterior.
- b. Proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPerú, campañas y actividades culturales que reflejen la diversidad cultural peruana como elementos estratégicos de la atracción de turismo, comercio e inversiones.
- c. Establecer la participación del Perú en eventos y actividades internacionales que contribuyan a los intereses y objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030, en articulación con las entidades competentes.



Lineamiento 5. Identificar de manera estratégica la oferta y demanda de cooperación internacional del sector, para orientar los recursos a la atención de sus prioridades

El Perú, en el marco de las relaciones internacionales, es un país de renta media alta que tiene un rol dual en la cooperación internacional. No solo busca ser receptor de recursos, sino que también busca ser oferente técnico que comparte conocimientos y buenas prácticas, promoviendo nuevas modalidades de cooperación.

El presente lineamiento tiene como objetivo fortalecer las vinculaciones y actividades desarrolladas a través de la cooperación triangular, horizontal o sur – sur, en tanto ello implica un intercambio de recursos técnicos y capacidades, así como obtener recursos de una fuente de cooperación internacional de forma constante y articulada para el cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030.

En este marco, la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura realiza las siguientes acciones estratégicas:

- a. Desarrollar el catálogo de oferta y demanda de cooperación internacional del Sector Cultura
- b. Elaborar un plan de trabajo y de seguimiento de la cooperación internacional del Sector Cultura.
- c. Orientar al Sector Cultura en las coordinaciones tendientes a la suscripción de convenios sobre asuntos internacionales y de cooperación internacional, así como a la oportunidad de acceder a los beneficios de los acuerdos ya suscritos.
- d. Articular con socios estratégicos para la búsqueda de oportunidades de cooperación.

VII. ANEXOS

Anexo N° 1: Glosario de términos



ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Actividades, bienes y servicios culturales.** Actividades, bienes y servicios que encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden ser un fin en sí mismas o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales (Unesco, 2005).
2. **Agente cultural.** Toda persona o grupo de personas que realizan labores vinculadas con actividades culturales (artistas, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, colectivos, elencos entre otros) y que desarrollan prácticas acordes con la posición que ocupan en el espacio social (Martinell, 1999).
3. **Buenas prácticas.** Experiencia exitosa que sobresale debido a los resultados obtenidos y que puede ser compartida para su replicabilidad y para la generación de conocimiento para la toma de decisiones. Para seleccionar una buena práctica, deben considerarse por lo menos tres criterios: transferibilidad/aplicabilidad, eficacia y eficiencia.
4. **Cooperación internacional.** Conjunto de relaciones e interacciones de carácter internacional orientadas a movilizar recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnologías, así como a intercambiar experiencias entre los Estados y entre los Estados y actores privados de alcance internacional, a fin de conseguir el logro de metas comunes, basado en el fomento de las relaciones amistosas, la solidaridad y teniendo como referencia el cierre de brechas y la contribución al desarrollo sostenible.
5. **Expresiones culturales.** Son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural. Es decir que poseen el sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o que las expresan (Unesco, 2015).
6. **Órganos del Servicio Exterior.** Misiones diplomáticas, oficinas consulares y representaciones permanentes del Perú en el exterior.
7. **Relaciones del Sector Cultura en el plano internacional.** Relacionamiento con actores y participación en ámbitos internacionales de las entidades que conforman el Sector Cultura, conforme a sus competencias.